

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1103-09-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 567-2009-VRI (Expediente Nº 139468) recibidos el 12 de octubre de 2009, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para un Modelo de Gestión Educativa Descentralizado", organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, dirigido a cuatro Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, mediante Oficio Nº 092-2009-OCAAU/VRI/UNAC de fecha 29 de setiembre de 2009, el Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria remite el precitado Proyecto, el mismo que tiene como objetivos que los participantes reflexionen y reconozcan como elaborar un proyecto educativo institucional desde una visión de futuro compartida para mejorar la gestión de su institución, teniendo como marco el proyecto educativo local y articulándolo a este; que los participantes reciban acompañamiento en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de su centro, como herramienta principal de gestión educativa, a fin de que puedan culminar con éxito esta tarea; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades para un Modelo de Gestión Educativa Descentralizado"**, organizado por la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en su ejecución.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización del precitado evento entre las autoridades universitarias, profesores y estudiantes de la Universidad, a fin de alentar su apoyo al mismo.

- 4º DEMANDAR**, al Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, organizador del mencionado evento, que presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Centro Experimental Tecnológico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EGP; CI; CET,  
cc. OPLA; OGA, OAGRA; OCI; ADUNAC; RE.